

CONTRATO

En la ciudad de Cádiz, el día 08 de Marzo de 2018 comparecen

D. José M^a González Santos, con DNI 44.040.416-Q, Presidente del Instituto Municipal del Deporte, actuando en nombre y representación de éste con CIF Q-1100598-J, conforme a lo dispuesto en el art. 14, apartado a), del vigente Estatuto del Instituto Municipal del Deporte.

De otra Don José Eduardo Pérez Noguerol, mayor de edad, con NIF 48887468-W, con domicilio a efecto de notificación en Calle Manuel Vidal, nº 5 – 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), actuando en nombre y representación de la empresa DRYTEC MANTENIMIENTOS S.L., en calidad de Gerente con CIF B-72303068

Antecedentes:

-Aprobado por Resolución por de la Presidencia del IMD, con fecha 15/02/2018, el inicio de expediente y los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas que han de regir la contratación.

-Publicado con fecha 22/02/2018, en el perfil del contratante del Instituto Municipal del Deporte, el anuncio de contratación, mediante el Procedimiento de contrato Menor establecido en el art. 138.3 del TRLCSP. El Plazo presentación ofertas ha sido de diez días naturales, del 22/02/2018 al 03/03/2018.

-Comprobado que la oferta económica presentada en tiempo y forma por la empresa DRYTEC S.L., cumple con lo estipulado en los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas aprobados, y que en los mismos se establece que el contrato se adjudicará a la entidad que presente el precio más bajo.

-Informe Técnico del Departamento de Instalaciones Deportivas de fecha 06/03/2018 en el que la empresa más económica y más favorable para el IMD es la empresa DRYTEC S.L. por importe de 50.949,62 € IVA incluido.

- Resolución del Presidente del IMD de fecha 08-03-2018 aprobando la adjudicación del contrato de Obras Proyecto Instalación de energía solar térmica para agua caliente sanitaria en los vestuarios de las pistas deportivas Elcano a la empresa DRYTEC MANTENIMIENTOS S.L., por importe INCLUIDO EL IVA de 50.949,62 € (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS), por ser la más económica y más conveniente para el IMD

TÉCNICO DE GESTIÓN

M. Chiva Marchena
Técnico de Gestión
Instituto Municipal del Deporte de Cádiz

B-72303068
drytec@drytec.es
956263203 - 956263203

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ
E-11011, CÁDIZ

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Expte. N° 2018/002

gestion.administrativaimd@cadiz.es
<http://deporte.cadiz.es>

Ambas partes se reconocen capacidad para celebrar el presente contrato, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

1. DRYTEC MANTENIMIENTOS S.L., adjudicataria de la obra, se compromete a ejecutar la misma, con sometimiento al Proyecto Técnico de la Oficina Técnica de Proyectos e Inversiones del Ayuntamiento de Cádiz, que ha servido de base a la licitación.
2. DRYTEC MANTENIMIENTOS S.L. percibirá como contraprestación total por la ejecución de la obra, la cantidad de 42.107,12 €, más 8.842,50 € correspondiente al IVA, al 21%, lo que hace un total, incluido IVA, de 50.949,62 €. que percibirá al finalizar la obra correctamente, según informe evacuado por el técnico municipal.
3. La obra deberá estar finalizada en el plazo de TRES MESES desde la firma del presente contrato.
4. Todo el daño que pueda producirse a persona o bienes como consecuencia de la preparación o ejecución de la obra, será responsabilidad exclusiva de la adjudicataria.
5. En lo no previsto en el presente contrato regirá lo dispuesto en los pliegos de condiciones de ejecución de obra, por el procedimiento negociado, también en lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y su legislación de desarrollo, supletoriamente por el resto de las disposiciones administrativas y civiles.

Como prueba de su conformidad, lo firman ambas partes, en el lugar y fecha al principio señalados.

El Presidente del IMD,

Fdo.: José Mª. González Santos

En representación de
DRYTEC MANTENIMIENTOS S.L.

Fdo.: José Eduardo Pérez Noguero

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ
E-956 263006

Fdo.: Rosa Mª Oliva Marchena

TÉCNICO DE GESTIÓN



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Departamento de Gestión Administrativa
Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511
Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz

Gestión.administrativaimd@cadiz.es
<http://deporte.cadiz.es>

**PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA PROYECTO DE
INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA PARA AGUA CALIENTE SANITARIA EN
LOS VESTUARIOS DE LAS PISTAS DEPORTIVAS ELCANO**

OBJETO DEL CONTRATO
Este contrato tiene por objeto la contratación de la OBRA del proyecto de instalación de energía solar térmica para agua caliente sanitaria en los vestuarios de las pistas deportivas Elcano
TIPO DE CONTRATO: Contrato administrativo de OBRA de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 19 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP)
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: El de contrato menor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 en relación con el artículo 138 del TRLCSP.
LUGAR DE INSTALACIÓN: PISTAS DEPORTIVAS ELCANO.
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)
49.537,79€
IVA APLICABLE (21%)
10.402,93€
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
59.940,73€
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO
Tanto alzado, teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado, conforme al art. 88.2 TRLCSP
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
14000-34100-21200
FORMA Y PERIODICIDAD DE PAGO
El abono del precio se realizará en un solo pago previa presentación de factura electrónica, conformada por el personal competente del Ayuntamiento de Cádiz y aprobada por el órgano competente conforme a los trámites legalmente establecidos.
La factura se presentará por registro del Instituto Municipal del Deporte de Cádiz, o en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.
Para permitir la presentación de las facturas electrónicas por los proveedores y contratistas, el Ayuntamiento de Cádiz se encuentra adherido al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACe, disponible en la dirección URL https://face.gob.es/es/ .

TÉCNICO DE GESTIÓN
Mª Oliva Marchena
E-72203068
de@comercial@dyntec.es
658058203 - 6226829

-CÓDIGO ÓRGANO GESTOR: GE0003195
-CÓDIGO UNIDAD TRAMITADORA: GE0003250
-CÓDIGO OFICINA CONTABLE: GE0003250

PLAZO DE EJECUCIÓN

TRES MESES DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO

GARANTÍA DEFINITIVA.

No procede

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

PLAZO: Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo indicado en el anuncio de licitación que se publique en el perfil del contratante del Instituto Municipal del Deporte de Cádiz (<https://deporte.cadiz.es>)

LUGAR: Instituto Municipal del Deporte de Cádiz
Avda. José León de Carranza, s/n
Código Postal: 11011-Cádiz

SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL

No se exige

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del TRLCSP, cuando sólo se utilice un criterio de adjudicación, éste ha de ser, necesariamente, el del precio más bajo.

El contrato se adjudicará a la entidad que presente el precio más bajo.

En el caso de igualdad de proposiciones, el desempate se resolverá por sorteo.

La realización del sorteo, en caso de tener que realizarse, se hará en acto público, anunciado con antelación en el Perfil del Contratante del Instituto Municipal del Deporte.

(<https://deporte.cadiz.es>)

<https://deporte.cadiz.es/perfil-del-contratante>

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- Proposición económica (Anexo I)
- Declaración responsable (Anexo II)

TÉCNICO DE GESTIÓN
M^a Oliva Marchena
INSTRUMENTO MUNICIPAL DE LICITACIÓN Nº 1/2018
72503068
mercatal@drytec.es
91668997

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don.....con DNI n°....., natural de provincia de....., mayor de edad y con domicilio en y teléfono de contacto....., actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, conociendo los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, que han de regir la licitación, mediante CONTRATO MENOR del expediente N° cuyo objeto es la contratación del SUMINISTRO/SERVICIO/OBRA , en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato en todos sus términos por el precio alzado de INDICAR EN LETRA EL IMPORTE DE LA OFERTA DESGLOSANDO EL IVA E INDICANDO EL TOTAL y en las condiciones que se indican:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA OFERTADA			
IMPORTE OFERTA (IVA EXCLUIDO)	% DE IVA APLICABLE	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)

Lugar, fecha y firma del proponente

TECNOLOGÍA DE GESTIÓN
B-72303068
depcvme@tal@drvtec.es
658068203 - 622682917
FUNDACIÓN AVANZADA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
M^a Oliva Marchena

ANEXO II

DECLARACION RESPONSABLE SOBRE CONDICIONES LEGALES PARA CONTRATAR
CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ

DATOS DEL EXPEDIENTE

Número de expediente:

Objeto del Contrato:

DATOS DE LA ENTIDAD LICITADORA

CIF:
Nombre:
Fax:
Correo electrónico:
Escritura de Constitución / Modificación: SE INDICARÁN NOTARIO, Nº DE PROTOCOLO Y FECHAS.
Objeto Social: SE INDICARÁ EL OBJETO SOCIAL QUE CONSTE EN EL ARTÍCULO 2 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.

DATOS DEL DECLARANTE

NIF:
Nombre:
Apellidos:
Cargo:
Fax:
Correo electrónico:
Escritura de Poder: SE INDICARÁN NOTARIO, Nº DE PROTOCOLO Y FECHAS.

D/Dª.....
.....
con D.N.I.
nº.....
y domicilio a efecto de notificaciones en
.....
c/.....
.....
en nombre propio o en representación de la empresa
.....
.....
con
N.I.F.....
...
en calidad
de.....
DECLARA bajo su personal responsabilidad:

- Que la empresa que represento tiene plena capacidad de obrar, cumpliendo las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como las establecidas en los Pliegos que rigen esta licitación.

TECNICO DE GESTION
B-7-2203068
deport@cadiztec.es
622682917
Mª Oliva Marchena

- En el caso de empresarios, que cuenta con la habilitación empresarial o profesional exigida, en su caso para la realización de la actividad o prestación del objeto del contrato conforme a lo establecido en el artículo 54.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

- Conforme a lo establecido en el artículo 73 del TRLCSP, no encontrarse incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración previstas en el artículo 60 del TRLCSP, y en particular, que no está incurso la persona física firmante de la declaración, ni la entidad a la que representa, los administradores o representantes de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración del Estado o las respectivas normas de las Comunidades Autónomas, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago, o exento del mismo, del Impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

- No haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o en los documentos preparatorios del contrato, así como en la ejecución de los contratos que hayan tenido por objeto la redacción del proyecto, dirección facultativa, vigilancia, supervisión y/o control de las obras que son objeto de la licitación, ni ser empresa vinculada a ellas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, así como tampoco haber sido empresa colaboradora de los adjudicatarios de estos contratos.

- En el caso de tratarse de empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de

- modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

AUTORIZO al órgano de contratación a recabar los datos que obren en poder de la administración que fueran necesarios para comprobar la veracidad de las declaraciones realizadas.

Esta declaración se presenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del TRLCSP, en sustitución de la documentación establecida en el apartado primero del mismo artículo, acreditando ante el órgano de contratación, la posesión y validez de los documentos exigidos, cuando así lo requiera, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación y en todo caso por el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, previamente a la adjudicación del contrato.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expide la presente declaración.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma del proponente)

TECNICO DE GESTION
IND
Rosa María Oliva Marchena
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CADIZ
EDIFICIO AYUNTAMIENTO DE CADIZ

b-7-2013-138
depcomercial@dmr.es
638068203 622662317



EXCMO AYUNTAMIENTO DE CADIZ

AREA DE URBANISMO
OFICINA TÉCNICA DE PROYECTOS E INVERSIONES

OTPI

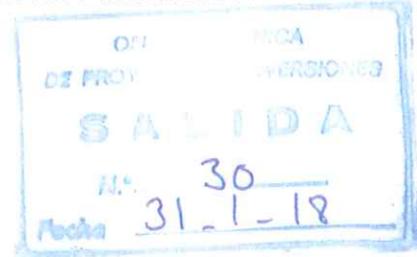
INFORME DE REMISION Y SUPERVISIÓN PROYECTO

DENOMINACIÓN PROYECTO: PROYECTO DE INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA PARA AGUA CALIENTE SANITARIA EN LOS VESTUARIOS DE LAS PISTAS DEPORTIVAS ELCANO

NUMERO EXPEDIENTE: 17-082

FACULTATIVO REDACTOR DEL PROYECTO: Jesús Picardo Pérez

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Jesús Picardo Pérez



ANTECEDENTES: A petición del Instituto Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, se redacta el presente documento, que tiene por objeto, describir las obras que son necesarias realizar para la implantación de una instalación de energía solar térmica en los vestuarios de las pistas deportivas del CD Puerto Elcano, así como la adaptación de la instalación de ACS para el cumplimiento de la normativa de prevención y control de legionelosis.

PLAZO EJECUCIÓN: 3 meses

PRESUPUESTO TOTAL: 59.940,73 €

EMPLAZAMIENTO: CD Puerto Elcano

ESTUDIO GEOTÉCNICO: No procede

ACTA DE REPLANTEO DE PROYECTO: 31-01-2018

ESTUDIO BASICO SEGURIDAD: Incluido en proyecto.

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD:

JUSTIFICACIÓN URBANISTICA: El proyecto cumple con las especificaciones y normativa del PGOU vigente y en aprobación definitiva.

CLASIFICACION CONTRATISTA: No se exige

COORDINACIÓN SEGURIDAD: El Ayuntamiento de Cádiz, tiene contrato en vigor con la empresa Alvartis, para la coordinación de seguridad durante las obras de ejecución de las mismas. El coste de la coordinación está fijado en el contrato vigente como un porcentaje sobre el presupuesto de ejecución material de las obras.

REVISIÓN DE PRECIOS: Dadas las características y condiciones del presente Proyecto de Obras, en virtud de lo establecido en los Decretos 3650/1970, de 19 de diciembre, complementado por el Real Decreto 2167/1981, de 20 de agosto (vigentes conforme Disposición Transitoria Segunda LCSP), esta Oficina de Supervisión de proyectos propone la NO inclusión de cláusula de revisión de precios, por no ser necesaria.

TÉCNICO DE GESTIÓN
Olivia Marchena
B-72803068
deg/comercial@drytec.es
628088203 - 622682917

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Criterio único.

OBSERVACIONES: -

RESULTADO DEL INFORME: Examinado el proyecto antedicho, se ha comprobado cuanto sigue:

1. El proyecto de referencia contiene los documentos necesarios, con la extensión y detalles suficientes, para la correcta ejecución de la obra.
2. El referido proyecto se refiere a obra completa, reuniendo los requisitos exigidos en los artículos 123 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre), en adelante TRLCSP y 125 y ss. del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre) en adelante RGLCAP. Entendiéndose que la misma es susceptible de ser entregada al uso general o al Servicio correspondiente sin perjuicio de ulteriores ampliaciones.

Por lo tanto, se **INFORME FAVORABLEMENTE**, el proyecto de obras referenciado, a los efectos de lo previsto en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre), por lo cual puede procederse a su aprobación por el órgano de contratación.

En Cádiz, a 31 de enero de 2018
El Arquitecto de la Oficina Técnica

Fdo.: Manuel Navarro Domínguez

TECNICO DE GESTIÓN
B-12203668
deprocomercial@drytec.es
536668203 - 622682917

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10



ANEXO

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO	
Expediente Número	17-082
Denominación Proyecto obra	PROYECTO DE INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA PARA AGUA CALIENTE SANITARIA EN LOS VESTUARIOS DE LAS PISTAS DEPORTIVAS ELCANO
Autor del Proyecto	Jesús Picardo Pérez
TOTAL EJECUCIÓN CONTRATA	41.628,41 €
Gastos Generales (13%)	5.411,69 €
Beneficio Industrial (6%)	2.497,70 €
IVA 21%	10.402,93 €
PRESUPUESTO DE CONTRATA	59.940,73 €
PRESUPUESTO TOTAL	59.940,73 €

En el supuesto de que la dirección facultativa de la ejecución del proyecto no fuera a recaer en Técnicos Municipales se hará constar el importe máximo presupuestario en concepto de honorarios de Arquitecto y Arquitecto Técnico, que ostentasen la dirección facultativa del mismo.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ
Fdo.: Rosa M^a Oliva Marchena
B-72308068
depc@ayuntamiento-cadiz.es
538088203 - 622682917

